



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002144-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuáles son las compensaciones económicas anuales devengadas por cada oficina liquidadora tanto por importes fijos como por compensación económica variable y las cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en los años 2022 y 2023 por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102144, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas anuales devengadas y cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en los años 2022 y 2023 por por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.– Compensaciones económicas devengadas en 2022 y 2023

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:

Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

.../...



Cláusula décima, apartado 2. Comisión de Seguimiento. Funciones:

Son funciones de la Comisión:

a) La liquidación de las compensaciones a recibir por las oficinas liquidadoras.

Tal y como establecen las cláusulas reproducidas la Comisión de Seguimiento del Convenio de 28 de diciembre de 2016, de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España se reunió el 20 de octubre de 2023 para la aprobación de las compensaciones definitivas a percibir por las oficinas de distrito hipotecario correspondientes al ejercicio 2022.

En esta reunión se aprobaron las compensaciones por importes fijos del ejercicio 2022 que se detallan por Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario en el anexo I.

En cuanto al ejercicio 2023, a la fecha de emisión del presente informe todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes al ejercicio 2023. En años anteriores, esta reunión se ha celebrado el último trimestre del año siguiente al año que se liquida. Actualmente se están realizando las visitas de inspección y auditoria para la supervisión y comprobación de los criterios de calidad que determinarán los ajustes a practicar.

Respecto de la compensación económica variable y en relación a la gestión realizada en el año 2022 ninguna oficina liquidadora devengó ningún importe por compensación variable:

- En la liquidación de 2022 la recaudación total por todos los conceptos (autoliquidaciones y liquidaciones complementarias) ascendió a 170.106.039,10 euros. Este importe supone superar la recaudación que se recoge en el Anexo del Convenio referida al año 2010, que asciende a 134.522.520,38 euros, y que representa la primera condición para el devengo de la retribución variable de la cláusula séptima.2 y octava.1.c). No obstante lo anterior, en el año 2022 no se ha generado el derecho al cobro de la retribución variable porque existe una segunda condición que se ha de verificar que se encuentra recogida en la cláusula octava.1.c), primer párrafo, según la cual “el importe máximo de la suma de las compensaciones económicas variables de las oficinas liquidadoras no puede superar el 50 % de la diferencia entre las cantidades efectivamente ingresadas en la Hacienda de la Comunidad en concepto de cuotas, recargos y sanciones como consecuencia de las liquidaciones complementarias giradas por las oficinas en 2010 y el año que corresponda”. En el año 2022 las cantidades ingresadas por las liquidaciones, recargos y sanciones derivadas de la actividad de las Oficinas Liquidadoras ascendió a 9.386.047,47 euros, mientras que en el año 2010 la cantidad recaudada por esos mismos conceptos, y de la se dejó constancia en el Anexo del Convenio, ascendió a 17.041.143,02 euros. Como se puede observar no se ha cumplido la segunda condición que exige que se haya recaudado más por el concepto de cuotas, recargos y sanciones en el año 2022 con respecto al año 2010, y en consecuencia no se ha producido el devengo de la retribución variable.
- En cuanto al ejercicio 2023 como ya hemos indicado anteriormente a la fecha de emisión del presente informe todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes a este ejercicio.



Segundo- Cantidades efectivamente percibidas en 2022 y 2023

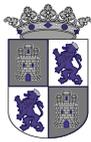
En el anexo II y III de este informe se recoge una tabla con los importes efectivamente percibido en el año 2022 y 2023 respectivamente, que para un mayor detalle y claridad se diferencian:

- Importes totales de las cantidades tramitadas en el año natural, lo que incluiría, además del ajuste de la liquidación del ejercicio anterior, la entrega a cuenta del mes de diciembre del año anterior. Estos importes se corresponden con un criterio de imputación presupuestaria a la aplicación del ejercicio presupuestario correspondiente.
- Importes totales de las cantidades devengadas como entregas mensuales a cuenta en el ejercicio, lo que comprende la entrega a cuenta del mes de diciembre de ese año aunque la tramitación y pago se realiza en el siguiente, y excluyendo el ajuste a la liquidación del ejercicio anterior.
- Se debe precisar respecto a lo indicado en el párrafo anterior que la Comisión de Seguimiento del Convenio de 28 de diciembre de 2016, de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España en la reunión de 20 de octubre de 2023 acordó, que a fin de facilitar la tramitación mensual de las propuestas de pago, y evitar que el desglose de la base imponible y la cuota del IVA supere al cálculo individualizado por cada Oficina liquidadora del 80 % de la liquidación aprobada del ejercicio anterior y dividido entre doce meses, que en las facturas se eliminen los decimales resultantes del cálculo, y se redondee, como mínimo, al número entero inferior del euro, toda vez que ello no supondrá perjuicio alguno teniendo en cuenta el carácter de entregas a cuenta de la posterior liquidación definitiva conforme establece la cláusula 8ª.4 del Convenio.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

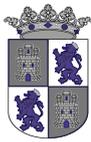
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

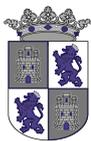


PE1102144- Anexo I

LIQUIDACIÓN OL CyL EJERCICIO 2022 Según Convenio 28-12-2016					
<i>(Importes en euros)</i>					
Oficina Liquidadora	7ª.3 Importe mínimo	7ª.1 Compensaciones por importes fijos			Nuevas entregas a cuenta mensuales
	ANUAL	ANUAL Convenio 28-12-2016			
2022	HIN	HAC	8ª.2 descuentos	TOTAL	8ª.4
Arenas de San Pedro	60.438,06	129.502,50	0,00	129.502,50	8.633,50
Arévalo	34.123,71	104.965,00	0,00	104.965,00	6.997,67
Cebreros	88.116,59	155.375,00	0,00	155.375,00	10.358,33
Piedrahíta	32.701,39	120.565,00	0,00	120.565,00	8.037,67
Aranda de Duero	103.293,12	225.637,50	0,00	225.637,50	15.042,50
Belorado	14.480,28	40.467,50	0,00	40.467,50	2.697,83
Briviesca	28.845,44	67.010,00	0,00	67.010,00	4.467,33
Castrojeriz	17.310,58	44.027,50	0,00	44.027,50	2.935,17
Lerma	30.877,59	80.400,00	0,00	80.400,00	5.360,00
Miranda de Ebro	81.331,19	167.625,00	0,00	167.625,00	11.175,00
Roa	23.160,95	64.205,00	0,00	64.205,00	4.280,33
Salas de los Infantes	20.832,20	68.690,00	0,00	68.690,00	4.579,33
Villadiego	14.220,44	29.507,50	0,00	29.507,50	1.967,17
Villarcayo	84.063,28	143.147,50	0,00	143.147,50	9.543,17
Astorga	69.519,76	252.407,50	0,00	252.407,50	16.827,17
La Bañeza	54.046,08	269.342,50	0,00	269.342,50	17.956,17
Cistierna	15.906,90	64.012,50	0,00	64.012,50	4.267,50
Ponferrada	139.087,14	474.337,50	0,00	474.337,50	31.622,50
Sahagún	20.805,93	137.587,50	0,00	137.587,50	9.172,50
Valencia de Don Juan	37.527,78	190.807,50	0,00	190.807,50	12.720,50
La Vecilla	15.936,92	63.192,50	0,00	63.192,50	4.212,83
Villafranca del Bierzo	36.994,54	158.030,00	0,00	158.030,00	10.535,33
Astudillo	8.228,35	22.075,00	0,00	22.075,00	1.471,67
Baltanás	8.820,05	37.237,50	0,00	37.237,50	2.482,50
Carrión de los Condes	18.212,43	47.607,50	0,00	47.607,50	3.173,83
Cervera de Pisuerga	43.562,24	116.685,00	0,00	116.685,00	7.779,00
Frechilla	16.064,40	44.657,50	0,00	44.657,50	2.977,17
Saldaña	41.346,58	73.315,00	0,00	73.315,00	4.887,67
Alba de Tormes	41.395,38	88.740,00	-4.440,75	84.299,25	5.619,95
Béjar	41.346,58	122.415,00	0,00	122.415,00	8.161,00
Ciudad Rodrigo	55.799,90	133.715,00	0,00	133.715,00	8.914,33
Ledesma	16.072,87	41.850,00	0,00	41.850,00	2.790,00
Peñaranda de Bracamonte	17.609,79	61.797,50	-24.719,00	37.078,50	2.471,90
Vitigudino	25.958,81	80.137,50	0,00	80.137,50	5.342,50
Cuéllar	38.208,78	150.295,00	0,00	150.295,00	10.019,67
Riaza	18.372,45	40.202,50	0,00	40.202,50	2.680,17
Santa María la Real de Nieva	46.697,50	107.935,00	0,00	107.935,00	7.195,67
Sepúlveda	38.150,99	78.575,00	0,00	78.575,00	5.238,33
Almazán	49.348,12	98.832,50	0,00	98.832,50	6.588,83
Burgo de Osma	31.271,65	83.205,00	0,00	83.205,00	5.547,00
Medina del Campo	43.191,33	120.070,00	0,00	120.070,00	8.004,67
Medina de Rioseco	23.512,85	80.155,00	0,00	80.155,00	5.343,67
Nava del Rey	12.149,78	44.097,50	0,00	44.097,50	2.939,83
Olmedo	68.480,30	145.972,50	0,00	145.972,50	9.731,50
Peñaflor	30.650,90	84.247,50	0,00	84.247,50	5.616,50
Tordesillas	21.883,13	60.092,50	0,00	60.092,50	4.006,17
Valoria la Buena	26.008,34	56.492,50	0,00	56.492,50	3.766,17
Villalón de Campos	16.278,45	69.080,00	0,00	69.080,00	4.605,33
Alcañices	13.506,40	66.900,00	0,00	66.900,00	4.460,00
Benavente	60.213,87	184.072,50	0,00	184.072,50	12.271,50
Bermillo de Sayago	16.256,55	54.182,50	0,00	54.182,50	3.612,17
Fuentesaúco	12.391,53	54.112,50	0,00	54.112,50	3.607,50
Puebla de Sanabria	13.672,95	55.767,50	0,00	55.767,50	3.717,83
Toro	36.121,96	75.120,00	0,00	75.120,00	5.008,00
Villalpando	14.285,16	34.827,50	0,00	34.827,50	2.321,83
TOTAL OO.LL.	1.988.690,24	5.665.310,00	-29.159,75	5.636.150,25	375.743,35

**PE1102144- Anexo II**

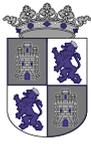
Compensaciones OO.LL. 2022	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	107.922,50	66.063,96
Arévalo	90.577,74	59.334,00
Cebreros	145.500,02	86.477,88
Piedrahíta	117.833,26	74.595,96
Aranda de Duero	182.910,63	127.527,96
Belorado	39.376,87	25.066,08
Briviesca	54.975,87	35.448,00
Castrojeriz	30.233,13	23.751,96
Lerma	67.315,90	48.628,80
Miranda de Ebro	159.080,00	99.051,96
Roa	62.876,00	41.472,00
Salas de los Infantes	67.074,63	36.860,04
Villadiago	31.658,00	18.126,00
Villarcayo	117.812,76	78.249,96
Astorga	175.964,37	110.396,04
La Bañeza	344.372,50	141.663,96
Cistierna	53.533,00	55.272,00
Ponferrada	455.798,76	260.229,96
Sahagún	128.203,37	40.818,00
Valencia de Don Juan	102.599,87	65.810,04
La Vecilla	66.410,89	44.593,80
Villafranca del Bierzo	132.137,15	78.471,84
Astudillo	18.727,24	14.600,04
Baltanás	38.391,63	18.120,00
Carrión de los Condes	55.263,15	32.565,84
Cervera de Pisuerga	107.392,50	64.617,96
Frechilla	44.560,24	29.070,00
Saldaña	64.159,25	26.151,00
Alba de Tormes	80.936,26	52.527,96
Béjar	124.884,74	79.806,00
Ciudad Rodrigo	108.080,87	74.349,96
Ledesma	43.384,00	27.836,04
Peñaranda B.	24.738,98	32.902,20
Vitigudino	63.799,63	44.517,84
Cuéllar	122.335,87	85.766,04
Riaza	38.868,87	20.724,00
Santa María la Real	100.088,37	61.266,00



Compensaciones OO.LL. 2022	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Sepúlveda	73.502,26	45.877,92
Almazán	83.223,76	57.648,00
Burgo de Osma	80.773,89	51.945,84
Medina del Campo	101.591,37	67.910,04
Medina de Rioseco	70.176,39	40.869,84
Nava del Rey	36.864,63	25.932,00
Olmedo	144.868,00	78.963,96
Peñafiel	77.063,26	50.130,00
Tordesillas	60.017,63	42.063,96
Valonia la Buena	56.857,74	36.992,16
Villalón de Campos	55.645,00	35.139,96
Alcañices	58.089,52	43.419,84
Benavente	193.970,13	126.747,96
Bermillo de Sayago	47.410,63	29.193,96
Fuentesaúco	40.296,63	25.062,00
Puebla de Sanabria	64.816,87	37.230,00
Toro	73.778,76	40.389,96
Villalpando	34.567,34	25.226,16
Total euros	5.123.292,63	3.143.474,64

PE11021144- Anexo III

Compensaciones OO.LL. 2023	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	156.789,87	95.832,00
Arévalo	117.125,50	72.600,00
Cebreros	190.569,61	124.872,00
Piedrahíta	129.383,37	84.216,00
Aranda de Duero	262.334,27	167.560,80
Belorado	50.765,26	36.300,00
Briviesca	77.893,29	47.320,68
Castrojeriz	44.881,87	24.684,00
Lerma	86.401,60	55.176,00
Miranda de Ebro	201.222,63	135.703,92
Roa	63.457,00	40.656,00
Salas de los Infantes	81.486,63	50.820,00
Villadiego	34.188,00	23.232,00
Villarcayo	161.527,07	98.300,40
Astorga	298.286,63	160.446,00
La Bañeza	379.063,87	261.360,00



Compensaciones OO.LL. 2023	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Cistierna	59.305,93	50.137,56
Ponferrada	585.846,37	381.876,00
Sahagún	166.721,00	72.600,00
Valencia de Don Juan	221.495,41	99.287,76
La Vecilla	70.390,57	52.446,24
Villafranca del Bierzo	192.577,48	116.160,00
Astudillo	25.994,63	18.876,00
Baltanás	51.240,50	33.396,00
Carrión de los Condes	59.575,50	45.621,84
Cervera de Pisuerga	146.242,88	96.862,92
Frechilla	49.780,97	34.659,24
Saldaña	112.565,75	68.970,00
Alba de Tormes	89.388,62	58.080,00
Béjar	140.166,80	99.171,60
Ciudad Rodrigo	155.137,17	97.719,60
Ledesma	48.277,63	34.848,00
Peñaranda B.	36.972,13	32.786,16
Vitigudino	94.565,98	60.258,00
Cuéllar	175.494,13	113.256,00
Riaza	52.124,63	33.729,96
Santa María la Real	123.382,30	78.117,60
Sepúlveda	98.012,44	67.082,40
Almazán	116.531,50	76.956,00
Burgo de Osma	88.827,98	58.080,00
Medina del Campo	141.991,57	91.824,48
Medina de Rioseco	97.261,98	59.532,00
Nava del Rey	54.932,50	37.752,00
Olmedo	187.921,77	124.726,80
Peñafiel	91.535,00	58.080,00
Tordesillas	68.118,87	50.820,00
Valoria la Buena	66.506,02	47.916,00
Villalón de Campos	76.798,37	43.560,00
Alcañices	71.021,48	47.916,00
Benavente	204.979,87	149.556,00
Bermillo de Sayago	69.387,80	45.781,56
Fuentesaúco	64.147,80	36.009,60
Puebla de Sanabria	69.556,00	52.272,00
Toro	97.152,34	64.425,24
Villalpando	43.567,66	34.760,88
Total euros	6.700.873,80	4.304.991,24